



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32789/2014

CÓRDOBA, **05 FEB 2015**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 55669,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de nueve (9) días corridos del proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, no gozadas por la Preceptora Norma Mabel SORIA, legajo 20578, por haberse acogidos a los beneficios de la jubilación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 6